



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0630** C.G.E.
Expte. Grabado N° 1911335.-

PARANÁ; 08 MAR 2017.

VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo Directivo Institucional de la Escuela Normal Superior "Ramón de la Cruz Moreno" de la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, por la cual solicitan la creación de la carrera "Profesorado de Educación Inicial", a partir del Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio de factibilidad presentado está acorde a los lineamientos fijados por el Protocolo de Creación de Carreras, aprobado por Resolución N° 3121/16 C.G.E.;

Que en las encuestas realizadas a los estudiantes del último año del nivel secundario, se observa una marcada inclinación por el Profesorado de Educación Inicial, en lo referente a las carreras de formación docente;

Que la Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano concentra la principal muestra de demandas de formación de esta especialidad y avala la concreción de esta apertura;

Que las políticas educativas de orden nacional y provincial tienden a incorporar a los niños de tres años al sistema educativo obligatorio, lo que está provocando una demanda sostenida de nuevos docentes de esta especialidad;

Que la mencionada institución educativa ha contado con esta misma carrera en el pasado, y por consiguiente tiene experiencia en este tipo de formación, además de las disponibilidades físicas y materiales para llevarla a cabo con la solvencia requerida;

Que obra informe del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, sugiriendo la apertura del Profesorado de Educación Inicial por el término de tres (3) cohortes, partir del Ciclo Lectivo 2017, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4165/14 C.G.E.;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto, informando la disponibilidad e imputación de horas cátedra para afrontar esta propuesta, durante el tiempo previsto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

0630

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° 1911335.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera “*Profesorado de Educación Inicial*” que se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de tres (3) cohortes, en la Escuela Normal Superior “Ramón de la Cruz Moreno” de la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4165/14 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Asignar las horas cátedra que se detallan a continuación, para afrontar la erogación de la implementación de la carrera creada por el Artículo precedente:

1^{er} Año: treinta y seis (36) hs. para diseño curricular.-

2^{do} Año: treinta y dos (32) hs. para diseño curricular.-

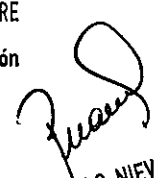
3^{er} Año: treinta y dos (32) hs. para diseño curricular.-

4^{to} Año: veintiocho (28) hs. para diseño curricular.-

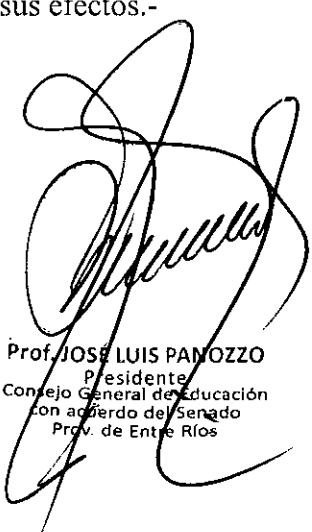
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
LEV.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos